

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO**

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL GUADIANA**

COMISARIA DE AGUAS

CIUDAD REAL

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas, de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la solicitud de una concesión de aguas subterráneas con las siguientes características:

Referencia expediente: P-3531/2010 P-24.

Solicitante: Natural Electric, SA. (A-84981786).

Representante: Don José Manuel Serrano Díez (51642916-G).

Uso: Industrial.

Destino del aprovechamiento: Planta de biomasa con capacidad de generación de energía eléctrica de 3 MW y 50 Hz.

Situación de la captación: El agua se extraerá de una captación de aguas subterráneas ubicada en el término municipal de La Puebla de Almoradiel (Toledo). Polígono 505/Parcela 1.

Volumen máximo anual: 20.240 metros cúbicos.

Caudal medio solicitado: 0,642 litros/segundo.

Caudal instantáneo máximo: 0,650 litros/segundo.

Parte de las obras solicitadas ocupan la zona de policía (cinco apoyos situados en zona de policía, tres de ellos se instalarán en la parcela de ubicación de la planta, parcela 1 del polígono 505, un apoyo en la parcela 50 del polígono 34 y otro en la parcela 48 del mismo polígono), siendo preceptivo el trámite de la correspondiente autorización conforme al artículo 78 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y siguientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, se somete a información pública, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Ciudad Real (carretera de Porzuna, número 6), donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en la Ley 30 de 1992, de Procedimiento Administrativo, dentro del mismo plazo.

El Comisario de Aguas, Samuel Moraleda Ludeña.

N.º I.-4655